



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1066/2011

**VISTO:**

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 119/11 y Actuaciones nros. 17751/11, 19840/11 y 27365/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3º facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas al titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2, Dr. Carlos A. Bentolila.

Que el Dr. Carlos A. Bentolila propuso a la agente Carolina Andrea Rotondaro (Legajo 1880) como Prosecretario Coadyuvante, al agente Maximiliano Sebastián Marquez (Legajo 3738) como Prosecretario Administrativo, a la agente Cecilia Angelo (Legajo 2628) como Oficial, a los agentes María Cesira Bormida (Legajo 2836) y Ezequiel Meta (Legajo 3206) como Escribientes, y a la agente Laura Beatriz Lancon (Legajo 3149) como Auxiliar.

Que como consecuencia de la designación de la agente Gabriela Solange Taurisano como Auxiliar en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 4, de acuerdo a lo propuesto por la Dra. Graciela Dalmas mediante Act. nro. 11741/11, queda vacante un cargo de Auxiliar de Servicio.

Que, asimismo, el otro cargo de Auxiliar de Servicio del Juzgado se encuentra sin cubrir en forma efectiva, ya que por Res. CSEL nro. 121/08 se decidió declara desierto el concurso.

Que para ambos cargos de Auxiliar de Servicio del juzgado, el Dr. Bentolila manifestó que "...serán propuestos una vez evaluados los postulantes".

Que mediante Memos RRLL nros. 1690/11 y 2511/11 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el inc. b del art. 4 de la Res. CM 1086/10, excepto el agente Maximiliano S. Marquez.

Que en lo atinente a la evaluación de desempeño del agente Marquez, el Dr. Bentolila ha resumido el desempeño del agente en forma elogiosa.



Que en lo referido a la antigüedad en el cargo, los informes mencionados de la Dirección de Factor Humano señalan que los agentes Marquez, Angelo, Meta y Lancon no cumplen con el requisito del inc. a del art. 4 de la Res. CM 1086/10.

Que el proceso de regularización del personal interino es prioridad para este Plenario entendiendo que es menester su concreción teniendo como objetivo primordial la estabilidad laboral; por lo tanto se impone realizar una excepción al requisito previsto en el inc. a del Art. 4 de la Res. CM 1089/10 para los agentes indicados en el párrafo anterior.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Carolina Andrea Rotondaro (Legajo 1880) como Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

Art. 2º: Designar a Maximiliano Sebastián Marquez (Legajo 3738) como Prosecretario Administrativo del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

Art. 3º: Designar a Cecilia Angelo (Legajo 2628) como Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

Art. 4º: Designar a María Cesira Bormida (Legajo 2836) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

Art. 5º: Designar a Ezequiel Meta (Legajo 3206) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.



Art. 6º: Designar a Laura Beatriz Lancon (Legajo 3149) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

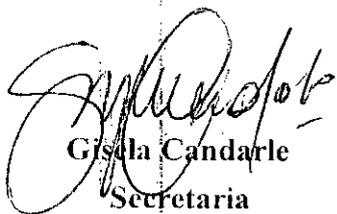
Art. 7º: Diferir la decisión respecto a 2 (dos) cargos de Auxiliar de Servicio del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 2.

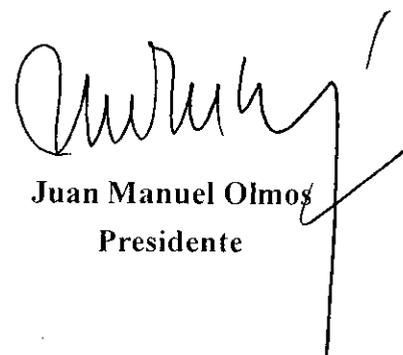
Art. 8º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 9º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 10º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1066 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente